



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER JUDICIAL

Ciudad Mante, Tamaulipas, la suscrita Secretaria de Acuerdos, Licenciada CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES de éste H. Juzgado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 del código de procedimientos civiles en vigor, doy cuenta al juez de mi adscripción, de la promoción recepcionada mediante Tribunal Electrónico, para el expediente en que se actúa, lo que se asienta para los efectos legales correspondientes. DOY FE.

SECRETARIA DE ACUERDOS.  
LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Ciudad Mante, Tamaulipas, a (22) veintidós de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

Por recibido el escrito de fecha Veinte de Octubre del presente año, signado electrónicamente por el Licenciado PLACIDO MATA SANTANA, con la personalidad acreditada en autos, compareciendo al Expediente Número 00676/2024, mediante el cual solicita se gire oficio a la Institución Bancaria, en los términos que refiere.

Como lo solicita, gírese oficio a la Institución Bancaria Denominada BANCO NACIONAL DE MEXICO SA. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX de ésta Ciudad, a efecto de que tenga a bien informar a éste Juzgado, dentro del término de tres días, contados a partir de que reciba el citado oficio, lo solicitado mediante oficio Número 2477/2025, consistente en lo siguiente: I.- Si en dicha institución existe la cuenta nombre de cuenta a nombre de MARTIN CASTILLO DE LEON, con los siguientes datos: Numero de Contrato 8039521214, sucursal 281, número de tarjeta de débito 5206949036659497 y 5206949612109594, número de cuenta de cheques 70088425349, clabe interbancaria 002814700884253499, número de cliente 32433170, así mismo la cuenta con los siguientes datos a nombre de MARTIN CASTILLO DE LEON, con número de cuenta 8039521214, inversión integral 8052867166. II.- En caso de que existan las cuentas informe el saldo actual y expida los estados de cuenta de los últimos seis meses anteriores o los que sean posibles exhibir. III.- Así mismo si existe alguna otra cuenta bancaria a nombre del C. MARTIN CASTILLO DE LEON

y de ser así informe el numero de cuenta, así como la cantidad con la que cuenta a la fecha del oficio con el que se le requiera esta información; en la inteligencia de que el informe deberá ser remitido al correo electrónico [claudia.obregon@pjetam.gob.mx](mailto:claudia.obregon@pjetam.gob.mx), **apercibido de que en caso de incumplimiento, se hará acreedor a una multa por el importe de DIEZ (10) veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización**, estableciéndose además que el oficio mediante el cual se solicita el informe quedará a disposición del interesado en el apartado de oficios del expediente electrónico, a fin de si es su deseo realizar la diligenciación del mismo.

Con fundamento en los artículos 2, 4, 7, 22, 40, 68 Bis, 98 y 105 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.---NOTIFÍQUESE.---Así lo acordó y firma el **Licenciado LEONEL ÁNGEL AYALA VILLANUEVA**, Juez Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, que actúa con Secretaria de Acuerdos **Licenciada CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES**, que autoriza y da fe.

LIC. LEONEL ÁNGEL AYALA VILLANUEVA  
JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
CIVIL Y FAMILIAR.

LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES  
SECRETARIA DE ACUERDOS.

Enseguida se publicó en lista.- Conste.

NRR\*



**Evidencia Criptográfica - Transacción**

Transacción: 000032198617

Archivo Firmado: 66\_EX\_00676-2024\_0\_22-10-2025\_10-15-53.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	CLAUDIA ADRIANA OBREGON BALLADARES	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	00000000000000025664	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Entidad Federativa)</b>	2025-10-22T19:06:26Z / 2025-10-22T13:06:26-06:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	30 51 bc 82 ae 7b 19 3f 14 b4 eb 94 64 c8 1a 37 9d d6 89 02 e6 3f 07 32 ac 44 63 3a 07 db 11 03 cc 72 ee fb fb 29 f3 3e 0d 2f e9 ed d4 1b d5 ff 13 69 ae d1 0e 48 14 74 96 e4 7f 7d 8e e7 2e ac 94 43 bf 53 4c 74 19 ae 50 9f c0 73 c6 ac fb bd 16 20 d6 ed 4a cb 99 cb 6c a9 4e fc 90 33 a9 32 39 8c a4 a8 8d 41 b7 59 a7 e3 97 0d d4 d2 63 12 ac 7a ab 13 b9 65 c3 f7 90 a7 ae e6 e8 86 23 15 73 35 4e ec 25 dd bf d5 04 ee 09 0e e5 a9 f2 48 ad 89 b6 08 2b 41 2b ca ca 46 12 66 65 8c 12 dd 69 92 bf da 89 4c ca 08 e0 8c 54 d3 e7 ff 77 a1 e8 d6 70 0b 68 07 2a ee 9c d2 5c ef 43 8a 73 c5 a4 65 21 41 36 55 e2 04 ed d8 57 2d f3 8e 33 49 6f 81 e1 97 02 85 84 85 bf 53 6e 51 86 5b c9 e9 ea 1a 86 65 4e 5c 9b ae 37 59 8d 1a 12 f6 7f f5 32 e7 39 f4 53 90 0c 71 c8 52 3b 4d 4b 45 fa 35			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Entidad Federativa)</b>	2025-10-22T19:06:26Z / 2025-10-22T13:06:26-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	OCSP			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	<b>Número de serie:</b>	00000000000000025664			

